



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

RCS-SO-09-02.1-2024

**PLAN DE MOVILIDAD
ESTUDIANTIL
2025**

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**DIRECCIÓN DE
INTERNACIONALIZACIÓN**

1.-NORMATIVA DE MOVILIDAD	3
1.1. INTERNACIONAL	3
1.2 ECUADOR.....	3
1.2.1 Ley Orgánica de Educación Superior	3
1.2.2 Régimen Académico	4
1.2.3 MODELO DE EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	6
1.3 UPSE-PEDI 2022-2026	7
1.3.1 REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA	7
2. LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS CON LAS QUE UPSE TIENE CONVENIO	9
3. TIPOS DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL EN LA UPSE	10
4. OFERTA ACADÉMICA DE LA UPSE	11
5. NECESIDAD DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	12
6. PLAN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL UPSE 2024.....	13
7.- PRESUPUESTO PROYECTADO PARA PLAN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL.....	16
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL	19
9. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	20
10. ANEXOS	21
Acuerdo de Movilidad Individual	21

1.-NORMATIVA DE MOVILIDAD

1.1. INTERNACIONAL

UNESCO

Mientras la globalización de los mercados se vuelve cada vez más la línea rectora de las políticas de internacionalización, el desarrollo de Espacios Regionales de Educación Superior (ERES) se ha considerado cada vez más importante, desde hace unos veinte años en todas las regiones del mundo. Es así como en nombre de la movilidad, la calidad, la competitividad y del atractivo, la coordinación de las políticas nacionales aparece como una manera de armonizar unos sistemas muy diferente, pero compartiendo valores e intereses comunes.

1.2 ECUADOR

Constitución

El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

El artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.*

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

1.2.1 Ley Orgánica de Educación Superior

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: *“Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; (...) c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución. (...)”;*

Que, el literal c) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir*

discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas”;

El artículo 123 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *“El Consejo de Educación Superior aprobará el Reglamento de Régimen Académico que regule los títulos y grados académicos, el tiempo de duración, número de créditos de cada opción y demás aspectos relacionados con grados y títulos, buscando la armonización y la promoción de la movilidad estudiantil, de profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.”;*

1.2.2 Régimen Académico

El artículo 3 del Reglamento de Régimen Académico, señala: *“Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y”;*

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, señala: *“Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:*

- a) Docencia. - La docencia es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje; en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garanticen la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético.

El propósito de la docencia es el logro de los resultados de aprendizaje para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con el servicio, aporte y transformación de su entorno. Se enmarca en un modelo educativo pedagógico y en la gestión curricular en permanente actualización; orientada por la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes. La docencia integra las disciplinas, conocimientos y marcos teóricos para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la sociedad; se retroalimenta de estas para diseñar, actualizar y fortalecer el currículo.

- b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

El artículo 7 del Reglamento de Régimen Académico, establece: “La organización académico curricular, mediante un sistema de créditos, se basa en los siguientes principios:

- a) Es un sistema centrado en el estudiante: Mide la dedicación, en tiempo del estudiante, para el logro de competencias y objetivos de aprendizaje establecidos en su carrera o programa;
- b) Tiene equivalencia internacional: Permite establecer la equivalencia entre carreras o programas con estándares internacionales y, por tanto, facilita su transferencia; y,
- c) Es referencial: Mide de manera aproximada el volumen de trabajo académico de un estudiante en cualquier componente de formación y en distintas actividades de aprendizaje.”;

Universidad Estatal Península de Santa Elena

1.2.3 MODELO DE EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS

Subcriterio 1: Gestión Estratégica Comprende las estrategias, planes, prioridades y metas para cumplir con la misión y visión institucional para el desarrollo de actividades académicas y no académicas. El diseño e implementación de estas estrategias fomentan el bienestar de la comunidad universitaria y promueven la movilidad de estudiantes y profesores, así como de la internacionalización institucional. En este subcriterio se considera los indicadores:

- Planificación institucional • Bienestar Universitario • Internacionalización y movilidad

Indicador 3: Internacionalización y Movilidad Constituyen los procesos o estrategias para fomentar un intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos o artísticos entre las instituciones de educación superior nacionales y/o extranjeras educación, a través de la movilidad académica y posicionamiento internacional como un medio para mejorar la calidad de la UEP.

Elementos fundamentales:

1. La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, planifica, ejecuta y da seguimiento al desarrollo de estrategias para la movilidad de la comunidad universitaria y la internacionalización institucional.
2. La institución cuenta con convenios, acuerdos u otros instrumentos de gestión vigentes y en ejecución para el desarrollo de la movilidad de la comunidad universitaria que permiten el acceso a programas académicos o de intercambio científico-tecnológico con instituciones nacionales o internacionales.
3. La institución promueve el proceso de internacionalización a través de convenios u otros instrumentos de integración con otras instituciones, redes o comunidades académicas internacionales de investigación o vinculación, o procesos de acreditación, certificación de sus carreras y programas.
4. La institución analiza el aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de los procesos de internacionalización y movilidad, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.

Fuentes de información:

- a) Normativa interna para movilidad e internacionalización institucional.
- b) Documento que evidencie la instancia responsable correspondiente.
- c) Convenios u otros instrumentos para movilidad e internacionalización institucional.
- d) Documentos que evidencien la participación en redes académicas o de investigación internacionales.

e) Documentos que evidencien la acreditación, certificación u otros mecanismos de internacionalización, de ser el caso.

f) Análisis del aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de los procesos de internacionalización y movilidad.

1.3 UPSE-PEDI 2022-2026

Dentro del PEDI 2022-2026 en el eje de docencia y dentro del programa Intercambio académico de docentes y estudiantes se encuentra como actividad: *“Fomentar la movilidad académica con fines de investigación” cuya actividad es “Elaborar el Plan de Movilidad con fines de investigación”.*

1.3.1 REGLAMENTO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

Art. 4. Definiciones. - En el presente reglamento se establecen las siguientes definiciones:

a. Plan de Movilidad Académica. - Es un programa de movilidad académica de grado y postgrado de la UPSE, de ámbito nacional e internacional, de carácter multilateral, conformadas por IES que podrán ser receptoras o solicitantes;

b. Programa de movilidad académica. - Es un proceso que le permite al estudiante de grado o postgrado, participar en programas académicos o desarrollar actividades académicas complementarias en IES nacionales o internacional con las que el UPSE tenga convenio para tal fin, durante uno (1) hasta dos (2) semestres académicos. Se puede realizar la movilidad estudiantil desde la UPSE (saliente) y a la UPSE (entrante);

c. Movilidad saliente. - Se refiere a las estancias que realizan estudiantes de grado o postgrado de cualquiera de las carreras o programas de maestrías de la UPSE en otra IES a nivel nacional o internacional, cursando asignaturas por un periodo mínimo de un (1) semestre y no mayor a dos (2) semestres en caso de Carreras y mínimo una (1) asignatura y un máximo de dos (2) en caso de programas de maestrías. Para autorizar este tipo de estancias a un estudiante, es importante que exista un convenio, acuerdo formal al plan de estudios, aprobado entre las IES en donde se apruebe las asignaturas a seguir y la aprobación para su respectivo reconocimiento u homologación;

d. Movilidad entrante. - Se refiere a las estancias que realizan estudiantes de grado o postgrado de otras IES, nacionales o internacionales, con quienes la UPSE tenga convenio vigente marco o específico, u otro acuerdo oficial entre ambas partes, cursando asignaturas por un periodo mínimo de un (1) semestre y no mayor a dos (2) semestres en caso de Carreras y mínimo una (1) asignatura y un máximo de dos (2) en caso de programas de maestrías. En función de los acuerdos a los que lleguen las partes en convenios o documentos formales se determinarán los rubros a cobrar a los estudiantes. Es importante que exista un convenio, acuerdo formal y el plan de estudios aprobado entre las IES en donde se apruebe las asignaturas a seguir y la aprobación para su respectivo reconocimiento u homologación;

Art. 5. Plan de Movilidad Académica. - El Rector será el encargado de presentar ante Consejo Superior Universitario el Plan de Movilidad Académica, sustentado en informe del Vicerrectorado Académico y elaborado al menos con un semestre de anticipación a su aplicación por parte de la Dirección de Internacionalización, en concordancia con los tipos de movilidad establecidos en el presente reglamento.

Art. 6. Tipos de movilidad académica de la UPSE. - La UPSE establece los siguientes tipos de movilidad académica:

a. Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado. - Este tipo de movilidad les permitirá a los estudiantes regulares de la UPSE tanto de grado y postgrado la posibilidad de cursar un número de créditos curriculares en una IES extranjera, las mismas que al ser aprobadas les serán homologados o reconocidos. Esta forma de movilidad también se la realizará de manera virtual a través de clases espejo o proyectos tipo Colaborative Online International Learning (COIL);

b. Realización de Prácticas pre-profesionales y/o pasantías o vinculación en el extranjero. - Este tipo de movilidad podrá ser presencial o virtual y permitirá a los estudiantes regulares ejecutar sus prácticas preprofesionales, pasantías o vinculación con la sociedad en el extranjero, ya sea en una institución pública o privada, donde se les permita la aplicación de los conocimientos adquiridos con la finalidad de que sus estudios y competencias sean profundizadas. Se exceptúan las carreras o programas del área de salud para lo cual se considerará lo establecido para el internado rotativo;

c. Realización de proyectos de investigación. - Este tipo podrá ser presencial o virtual y de movilidad y permitirá que el estudiante se vincule a proyectos de investigación con IES o Centros de Investigación nacionales o extranjeras

d. Realización de eventos de Educación Continua. - Este tipo de movilidad podrá ser presencial o virtual y permitirá la participación de estudiantes de la UPSE a participar en cursos, seminarios, talleres y capacitaciones que tienen como finalidad la formación de competencias específicas sin finalidad de una titulación. Este tipo de formación será impartida por una o varias IES o Centros de Investigación nacionales o extranjeras. La permanencia en este tipo de eventos será de hasta tres meses calendario pudiendo variar dependiendo de la temática y las características del evento;

e. Realización visitas académicas o técnicas. - Este tipo de movilidad permite a los participantes realizar visitas académicas en otras IES, Centros de Investigación u Organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de articular el conocimiento adquirido con los procesos administrativos y los procedimientos de producción de cada institución o empresa visitada. La permanencia de este tipo de eventos será de hasta un mes calendario pudiendo variar dependiendo de la temática y las características de dicho evento; y,

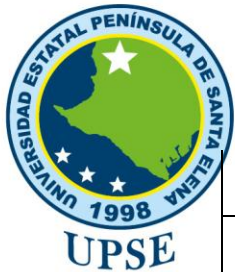
f. Realización de actividades de índole cultural y deportiva. - Este tipo de movilidad se refiere a la participación de estudiantes de la UPSE en actividades de índole cultural y deportiva, que han sido programadas por instituciones nacionales y extranjeras, el tiempo de permanencia no podrá sobrepasar los 15 días laborales de manera continua.

Art. 7. Convocatorias y fechas de aplicación del Plan de Movilidad Académica. - Las fechas de aplicación a las convocatorias del Plan de Movilidad Académica entrantes y salientes organizadas por la UPSE, se realizarán a través de la página web institucional, los estudiantes interesados deberán utilizar este aplicativo.

Una vez que se ha presentado la normativa internacional, nacional e institucional sobre movilidad, se presenta el listado con las universidades con las que UPSE tiene convenio, las cuales son las instituciones con las que se realizaría las diferentes actividades de movilidad establecidas en el reglamento vigente de movilidad.

2. LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS CON LAS QUE UPSE TIENE CONVENIO

N°	INSTITUCIÓN	PAÍS
1	UNIVERSITY OF ALGARVE	Portugal
2	MIAMI BUSINESS TECHNOLOGICAL UNIVERSITY	EE.UU.
3	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR	España
4	UNIVERSIDAD DE GRANMA	Cuba
5	INSTITUTO FEDERAL DE EDUCAÇÃO, CIÊNCIA E TECNOLOGIA DO RIO GRANDE NORTE (IFRN)	Brasil
6	UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID (UDIMA)	España
7	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	Perú
8	UNIVERSIDADE DA CORUÑA	España
9	EC - COUNCIL / ACADEMIA	EE.UU.
10	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, BAHÍA BLANCA	Argentina
11	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	España
12	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA REPÚBLICA DE CUBA	Cuba
13	INSTITUTO CENTRAL DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS DE CUBA	Cuba
14	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HABANA "JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA"	Cuba
15	FUNDACION CAROLINA	España
16	THE ASSOCIATION FOR OVERSEAS TECHNICAL COOPERATION AND SUSTAINABLE PARTNERSHIPS (AOTS VENEZUELA JAPON)	Japón
17	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	España
18	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	España
19	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	Chile
20	UNIVERSIDAD CENTRAL MARTA ABREU DE LAS VILLAS	Cuba
21	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO	México
22	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA	España
23	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	Argentina
24	UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DE PERNAMBUCO	Brasil
25	UNIVERSITAT DE LLEIDA, CATALUÑA	España
26	UNIVERSIDADE EUROPEIA	Portugal



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN		
27	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS ENRIQUE JOSÉ VARONA DE LA HABANA	Cuba
28	THE HOCHSCHULE BREMEN CITY UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES BREMEN	Alemania
29	UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21	Argentina
30	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA CAÑA DE AZÚCAR (INICA)	Cuba
31	ISTANBUL UNIVERSITY	Turquía
32	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	España
33	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO S.A.C.	Perú
34	UNIVERSIDAD ESTATAL DE FEIRA DE SANTANA	Brasil
35	SAPIENZA UNIVERSITÀ DI ROMA	Italia
36	UNIVERSIDAD CAECE	Argentina
37	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO (UNAB)	Chile
38	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Colombia
39	CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL	Colombia
40	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Colombia
41	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE MÉXICO	México
42	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	Colombia
43	THE POLYTECHNIC INSTITUTE OF BRAGANÇA	Portugal
44	DONGGUAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	China
45	UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ (UNAJ)	Argentina
46	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS – UNICAMP	Brasil
47	Bitrum	España
48	UNIVERSIDADE DA BEIRA INTERIOR	Portugal
49	UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA	México

Dentro de las Universidades extranjeras con las que UPSE tiene convenio se destacan países tales como España, Portugal, China, Brasil, Colombia, Perú, Argentina, Chile, México, Cuba, Estados Unidos y Japón.

Con las universidades extranjeras se destaca el trabajo en conjunto especialmente en movilidad académica sea estudiantil y de docente. Solo en el 2024 en lo que respecta a movilidad estudiantil saliente se ha tenido alrededor 881 estudiantes registrados en cursos de idioma extranjero, intercambio académico presencial y virtual. Dentro de los países con los que se ha trabajado en movilidad estudiantil a través de clases espejo está la Universidad Autónoma del Estado de México, EL Instituto Federal Rural de Rio Grande de Brasil a través de cursos de idioma portugués, La universidad Internacional de la Rioja, la Universidad Rural de Pernambuco, la Universidad Popular del César, Unidades Tecnológicas de Santander y la Universidad Nacional del Cuyo.

3. TIPOS DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL EN LA UPSE

a) Realización de cursos, asignaturas y/o temáticas curriculares de grado. - Este tipo de movilidad les permitirá a los estudiantes regulares de la UPSE de grado la posibilidad de cursar un número de créditos curriculares en una IES extranjera, las mismas que al ser aprobadas les serán homologados. Esta forma de movilidad también se la realizará de manera virtual;

b. Realización de proyectos de investigación. - Este tipo podrá ser presencial o virtual y de movilidad y permitirá que el estudiante se vincule a proyectos de investigación con IES o Centros de Investigación extranjeras;

c. Realización visitas académicas o técnicas. - Este tipo de movilidad permite a los participantes realizar visitas académicas en otras IES, Centros de Investigación u Organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de articular el conocimiento adquirido con los procesos administrativos y los procedimientos de producción de cada institución o empresa visitada. La permanencia de este tipo de eventos será de hasta un mes calendario pudiendo variar dependiendo de la temática y las características de dicho evento.

4. OFERTA ACADÉMICA DE LA UPSE

Facultad de Ciencias Administrativas	Facultad de Ciencias Sociales y de la Salud
• Contabilidad y Auditoría • Administración de Empresas • Hospitalidad y Hotelería • Licenciatura en Turismo • Finanzas	• Enfermería • Comunicación • Derecho • Economía • Audiencias Digitales • Psicología • Gestión Social y Desarrollo
Facultad de Ciencias de la Educación e Idiomas	Facultad de Sistemas y Telecomunicaciones
• Educación Básica • Educación Inicial • Pedagogía de la Actividad Física y Deportes • Entrenamiento Deportivo • Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros • Gestión de Desarrollo Infantil Familiar Comunitario	• Electrónica y Automatización • Telecomunicaciones • Tecnología de la Información • Software

Facultad de Ciencias del Mar	Facultad de Ciencias de la Ingeniería
• Biología • Ecología y Conservación Ambiental	• Ingeniería Civil • Petróleos • Ingeniería Industrial • Seguridad Industrial
Facultad de Ciencias Agrarias	
• Agropecuaria • Medicina Veterinaria	

5. NECESIDAD DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

No	INSTITUCIÓN	PAÍS	ACTIVIDAD DE MOVILIDAD	CONVOCATORIAS PROPUESTAS
1	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL	COLOMBIA	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	2 convocatorias al año para movilidad virtual. A través de clases espejo.
2	INSTITUTO FEDERAL DE EDUCAÇÃO, CIÊNCIA E TECNOLOGIA DO RIO GRANDE NORTE (IFRN) BRASIL	BRASIL	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado Visita Académica o técnica	2 convocatorias al año de movilidad virtual a través de curso de portugués. 1 convocatoria para movilidad presencial de estancia corta
3	THE DONGGUAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	CHINA	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año de movilidad virtual a través de curso de idioma chino 1 convocatoria al año para movilidad presencial
4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año para movilidad presencial
5	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	MÉXICO	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	7 convocatorias al año para movilidad virtual. A través de clases espejo, proyectos COIL 1 convocatoria al año para movilidad presencial
6	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA -UNIR	ESPAÑA	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año para movilidad virtual.
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	ARGENTINA	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año para movilidad virtual a través de proyecto COIL. 1 convocatoria al año para hacer movilidad presencial (semestre)
8	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR	ARGENTINA	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año para hacer movilidad presencial (semestre) 1 convocatoria para movilidad presencial estancia corta
9	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	COLOMBIA	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año para hacer movilidad virtual a través de clases espejo.
10	UNIVERSIDADE FEDERAL RURAL DE PERNAMBUCO	BRASIL	Realización de cursos, asignaturas, temáticas	1 convocatoria al año para hacer movilidad presencial (semestre)

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

			curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año para movilidad virtual a través de proyecto COIL
11	UNIVERSIDAD DE BREMEN	ALEMANIA	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año para hacer movilidad presencial
12	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	COLOMBIA	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año para movilidad virtual. A través de clases espejo. 1 convocatoria al año para hacer movilidad presencial
13	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	COLOMBIA	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año para movilidad virtual. A través de clases espejo.
14	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año para hacer movilidad presencial
15	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año para hacer movilidad presencial
16	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	COLOMBIA	Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	1 convocatoria al año para hacer movilidad presencial

De las universidades con las que UPSE tiene convenio, se han identificado las universidades con las cuales se está trabajando actualmente en algún tipo de movilidad, cuyos países son Argentina, México, Brasil, Colombia y España.

6. PLAN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL UPSE 2025

Una vez que se analizó las posibilidades de movilidad estudiantil a través de los diferentes convenios con universidad extranjeras, se diseñó el siguiente plan estratégico de movilidad estudiantil para el año 2025.

Misión de Plan Estratégico

El Plan Estratégico de Movilidad estudiantil, busca contribuir al fortalecimiento de acciones que permitan el desarrollo académico de los estudiantes mediante la generación de oportunidades de movilidad académica, las cuales fortalecerán su conocimiento e interculturalidad promoviendo los convenios interinstitucionales y las convocatorias necesarias para que los estudiantes participen activamente.

Visión

El Plan Estratégico plantea que para el año 2025 la Universidad Estatal Península de Santa Elena haya establecido la movilidad estudiantil como una de sus principales estrategias de internacionalización, la cual contribuirá al posicionamiento y visibilidad de la UPSE a nivel internacional, aportando a los procesos de acreditación de la calidad nacional e internacional.

• Objetivos Estratégicos del Plan

- Ampliar la oferta de convenios de movilidad estudiantil (específicos).
- Incrementar el número de convocatorias y participación en movilidad estudiantil (intercambio estudiantil sea virtual o presencial)
- Contribuir al mejoramiento de las habilidades académicas, de investigación, profesionales e interculturales de los estudiantes.

A continuación, se relacionan las estrategias y acciones que compondrán el Plan Estratégico de Movilidad estudiantil para la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

• AMPLIAR EL NÚMERO DE CONVENIOS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL (ESPECÍFICOS).

Objetivo estratégico	Objetivo Específico	Acción	Responsable
Ampliar el número de convenios de movilidad (específicos).	Gestionar convenios de movilidad académica	Coordinar firma de convenios de movilidad	Dirección de Internacionalización. Facultades de la Universidad. Vicerrectorado Académico Rectorado

Indicador	META	
	Actualidad 2024	2025
Número de convenios específicos de movilidad	9	12

• INCREMENTAR EL NÚMERO DE CONVOCATORIAS Y PARTICIPACIÓN EN MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Este objetivo estratégico se refiere principalmente a las convocatorias que se realicen para realizar movilidad estudiantil en la forma de intercambio sea éste de manera presencial o virtual.

Objetivo estratégico	Objetivo Específico	Acción	Responsable
Incrementar el número de convocatorias y participación en movilidad para estudiantes	Diseñar convocatorias de movilidad para estudiantes	Publicar convocatorias periódicas de movilidad estudiantil	Dirección de Internacionalización Dirección de Comunicación

Indicador	META	
	Actualidad 2024	2025
Número de convocatorias diseñadas movilidad presencial	7	11
Números de estudiantes participantes en las convocatorias por parte de UPSE (cursos o asignaturas) movilidad presencial.	22	30

- CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS HABILIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, PROFESIONALES E INTERCULTURALES DE LOS ESTUDIANTES.

Objetivo estratégico	Objetivo Específico	Acción	Responsable
Contribuir al mejoramiento de las habilidades académicas, investigación, profesionales e interculturales de los estudiantes.	Fortalecer el dominio de un idioma extranjero en los estudiantes.	Se diseñarán convocatorias de movilidad estudiantil para aprendizaje de un segundo idioma.	Dirección de Internacionalización.
	Fortalecer las habilidades de investigación de los estudiantes	Se socializarán las diferentes oportunidades para participación en Realización de proyectos de investigación	FACULTADES y Dirección de Internacionalización
	Fortalecer las habilidades profesionales de los estudiantes	Se acompañará al estudiante en el proceso de movilidad para la Realización de Prácticas pre-profesionales y/o pasantías o vinculación en el extranjero.	CARRERAS Y Dirección de Internacionalización
		Se acompañará al estudiante en el proceso de movilidad para Realizar de eventos de Educación Continua.	CARRERAS Y Dirección de Internacionalización

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

Se acompañará al estudiante en el proceso de movilidad para Realizar visitas académicas o técnicas

CARRERAS Y Dirección de Internacionalización

Indicador	META	
	Actualidad 2024	2025
Número de convocatorias de cursos de idioma extranjero ofertado	4	4
Número de estudiantes matriculados en cursos de idioma	65	70
Número de estudiantes en movilidad virtual clases espejo	207	220
Número de estudiantes en movilidad proyectos COIL	559	560
Número de estudiantes en movilidad virtual. (semestre virtual)	25	25
Número de estudiantes en visitas técnicas y académicas	16	16

7.- PRESUPUESTO PROYECTADO PARA PLAN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

De acuerdo a las metas proyectadas con los indicadores y objetivos estratégicos planificados, se puede establecer un presupuesto aproximado según el siguiente detalle.

Cabe mencionar que, dentro del reglamento de movilidad estudiantil, las diferentes actividades de movilidad pueden realizarse de manera virtual y presencial, las necesidades para movilidad presencial en sus diferentes categorías son las siguientes de acuerdo a lo que establece el Art. 14. **Becas.** - *La UPSE podrá en función de la disponibilidad presupuestaria institucional considerar dentro de su Plan Anual de Becas Estudiantiles, la Beca por Movilidad Estudiantil, que considere los costos establecidos en el artículo 12 del presente reglamento, que será publicado en la página web institucional y estará en concordancia con el plan de movilidad. El estudiante deberá hacer la aplicación de acuerdo a las condiciones especificadas para dicho beneficio.*

Además, Art. 24. Incentivos para estudiantes visitantes. - *La UPSE podrá considerar exoneración o descuentos en el pago de matrícula y/o aranceles, costos de alojamiento o costos de alimentación, si estos se encuentran expresamente estipulados en los convenios o acuerdos bilaterales. Lo anterior, de acuerdo a las alianzas de movilidad y las plazas que se hayan pactado en los convenios con las instituciones pares. En caso de no existir de no haber incentivo el pago de matrícula y aranceles será completo*

Según el análisis de las alianzas estratégicas con universidades extranjeras, se pueden recomendar las siguientes actividades de movilidad presencial.

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

Actividad de movilidad	País	Universidad	# de estudiantes	Valor aproximado de la movilidad	Observación
Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	Chile	Universidad Autónoma De Chile	2	\$8.966	El valor incluye boleto de avión y valor de manutención por 5 meses: manutención \$ 460 * 5= 2300 Costo del vuelo \$ 2000 Seguro estudiantil \$183
Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	Chile	Universidad Andrés Bello	2	\$8.966	El valor incluye boleto de avión y valor de manutención por 5 meses: manutención \$ 460 * 5= 2300 Costo del vuelo \$ 2000 Seguro estudiantil \$183
Realización de visitas técnicas y académicas	Brasil	Instituto Federal De Educação, Ciência E Tecnologia Do Rio Grande Norte (IFRN)	9	\$22.680	El valor incluye boleto de avión y valor de manutención: manutención \$ 460 Costo del vuelo \$ 2000 Seguro estudiantil \$ 60
Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	México	Universidad Autónoma Del Estado De México	2	\$8.966	El valor incluye boleto de avión y valor de manutención por 5 meses: manutención \$ 460 * 5= 2300 Costo del vuelo \$ 2000 Seguro estudiantil \$183
Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	Argentina	Universidad Nacional Del Sur	2	\$8.966	El valor incluye boleto de avión y valor de manutención por 5 meses: manutención \$ 460 * 5= 2300 Costo del vuelo \$ 2000 Seguro estudiantil \$183
Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	Argentina	Universidad Nacional Del Cuyo	2	\$8.966	El valor incluye boleto de avión y valor de manutención por 5 meses: manutención \$ 460 * 5= 2300 Costo del vuelo \$ 2000 Seguro estudiantil \$183
Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	Brasil	Universidad Federal Rural De Pernambuco	2	\$8.966	El valor incluye boleto de avión y valor de manutención por 5 meses: manutención \$ 460 * 5= 2300 Costo del vuelo \$ 2000 Seguro estudiantil \$183
Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	Alemania	Universidad De Bremen	1	\$6.200	Incluye boleto \$ 1500 manutención 900* 5= \$4500 por un periodo académico + seguro estudiantil: \$ 200
Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	Cuba	Universidad Central Marta Abreu de Las Villas	1	\$4483	El valor incluye boleto de avión y valor de manutención por 5 meses: manutención \$ 460 * 5= 2300 Costo del vuelo \$ 2000



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

					Seguro estudiantil \$183
Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	Colombia	Universidad Nacional de Colombia	2	\$8.966	El valor incluye boleto de avión y valor de manutención por 5 meses: manutención \$ 460 * 5= 2300 Costo del vuelo \$ 2000 Seguro estudiantil \$183
Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	Colombia	Corporación Universitaria Americana	2	\$8.966	El valor incluye boleto de avión y valor de manutención por 5 meses: manutención \$ 460 * 5= 2300 Costo del vuelo \$ 2000 Seguro estudiantil \$183
Realización de cursos, asignaturas, temáticas curriculares y/o semestres de grado y posgrado	China	Dongguan University of Technology	2	\$8.966	El valor incluye boleto de avión y valor de manutención por 5 meses: manutención \$ 460 * 5= 2300 Costo del vuelo \$ 2000 Seguro estudiantil \$183
TOTAL				\$ 114,057	

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Nº	ACTIVIDAD	2024		2025											
		Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1	Entrega de Plan de movilidad estudiantil al Rectorado														
2	Análisis y revisión del Plan por parte del Vicerrectorado Académico														
3	Aprobación del Plan por parte del Consejo Superior Universitario														
4	Elaboración de las convocatorias de movilidad presencial (Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional del Sur, Universidad Autónoma de Chile, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Federal Rural de Pernambuco, Universidad de Bremen, Universidad Andrés Bello, Universidad Nacional de Colombia, Corporación Universitaria Americana, Universidad de Dongguan, IFRN)														
5	Publicación de primera convocatoria movilidad estudiantil presencial														
6	Proceso de postulación a primera convocatoria presencial														
7	Selección de estudiantes movilidad presencial														
8	Publicación convocatoria curso de idioma portugués IFRN virtual (1 /08/2025)														
9	Publicación de convocatoria curso idioma chino virtual														
10	Publicación convocatoria UNIR movilidad virtual														
11	Publicación convocatoria Universidad de Pernambuco movilidad														
12	Publicación de Programa de Movilidad virtual (clases espejo) Universidad Autónoma del Estado de México														
13	Publicación de Programa de Movilidad Universidad Nacional de Colombia														

9. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las recomendaciones para la implementación del plan de movilidad propuesto y las conclusiones de cierre de éste

Recomendaciones

- De acuerdo con el análisis de datos obtenidos, se evidencia la necesidad de implementar estrategias que apoyen financieramente a los estudiantes que deseen participar en las convocatorias de movilidad, por medio de las diferentes ayudas económicas establecidos en el reglamento de movilidad estudiantil.
- Se recomienda que la UPSE continúe fomentando el aprendizaje y fortalecimiento de las competencias en un segundo idioma por medio de convenios interinstitucionales.
- Para que el Plan de Movilidad continúe vigente es indispensable mantener los convenios existentes y gestionar nuevas alianzas con otras instituciones a nivel internacional.
- La Dirección de Internacionalización de la UPSE realizará el seguimiento del cumplimiento del Plan de Movilidad, de la misma manera, mecanismos que incentiven su participación.
- Se recomienda que la UPSE amplíe sus convenios de cooperación especialmente para movilidad académica internacional.

Conclusiones

- De los convenios vigentes suscritos con universidades extranjeras se pudo identificar las diferentes actividades de movilidad que se pueden realizar, lo cual a la vez permitió diseñar objetivos estratégicos para el plan de movilidad estudiantil.
- En el Plan Estratégico de Movilidad estudiantil se definieron los objetivos y acciones que deben realizar para aprovechar los convenios vigentes interinstitucionales con los que cuenta la UPSE, del mismo modo, se identificó la necesidad de suscribir nuevos convenios que faciliten la movilidad de los estudiantes. Además de lo anterior, se estableció que se deben diseñar convocatorias de movilidad que se ajusten a las necesidades de la UPSE, así como otros aspectos organizacionales, que se deben tomar en cuenta para contribuir al fortalecimiento de la movilidad y por ende de la internacionalización de la UPSE.
- La movilidad académica se ha convertido en la ventana de acceso de estudiantes a procesos innovadores de aprendizaje, lo cual es indispensable para la formación intercultural y personal de los estudiantes.

10. ANEXOS

ANEXO 1

FICHA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Acuerdo de Movilidad Individual

El estudiante

Apellidos		Nombre	
Fecha de nacimiento		Nacionalidad	
Sexo (H/M)		Curso Académico ¹	
Dirección			
Teléfono		Correo electrónico	
Cédula/Pasaporte nº			

Universidad Nacional de Colombia (Universidad Origen)

Nombre Universidad		Facultad	
Dirección			
Tutor de movilidad ²		Cargo	
Teléfono		Correo electrónico	
Interlocutor válido ³		Cargo	
Teléfono		Correo electrónico	

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA (Universidad Destino)

Interlocutor válido	Datzania Villao Burgos. Directora de Internacionalización
Dirección	Campus matriz UPSE. Av. La libertad Santa Elena Ecuador

¹ Curso Académico en el que está matriculado el estudiante en la UNIVERSIDAD de Origen.

² Profesor de la UNIVERSIDAD DE ORIGEN responsable aprobar este acuerdo de movilidad.

³ Persona designada como representante de la universidad de origen.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

Datos académicos

I. Propuesta de movilidad

Duración de la movilidad: de [mes/año] hasta [mes/año]

Programa de estudios de Corporación Educativa del Litoral:
Grado de las asignaturas que se quieren cursar en UPSE:

PROGRAMA DE ORIGEN (COLOMBIA)		% RECONOCIDO (en caso de duda dejar en blanco)	PROGRAMA DE ESTUDIOS DE UPSE (ECUADOR)		
ASIGNATURA	CRÉDITOS		ASIGNATURA	CRÉDITOS	SEMESTRE

La Secretaría Académica de UPSE expedirá, a título gratuito, certificación académica oficial con las calificaciones obtenidas por cada estudiante. Esta certificación se remitirá directamente al interlocutor válido de la Corporación el Litoral que figura en este acuerdo.

II. Obligaciones de las partes

Al firmar este documento, el estudiante, la Universidad Nacional de Colombia y UPSE aceptan el Acuerdo de Movilidad propuesto y se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas en este acuerdo y en el Convenio establecido entre Universidad Nacional de Colombia y de UPSE.

El Estudiante se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Estar matriculado en un programa de la Universidad Nacional de Colombia y no haber finalizado los estudios, en el momento de solicitar la participación en el programa de movilidad.
- Firmar el presente Acuerdo de Movilidad
- Conocer y cumplir la normativa de UPSE.



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Acudir a las sedes fijadas por UPSE para realizar los exámenes.
- Proporcionar a UPSE los consentimientos respecto al tratamiento de sus datos de carácter personal que sean necesarios para poder prestar los servicios académicos objeto de este convenio.

UPSE confirma que las asignaturas contempladas en la tabla de reconocimiento/convalidación forman parte del plan de estudios correspondiente.

La Universidad Nacional de Colombia se compromete a reconocer todas las asignaturas superadas por el estudiante en UPSE y a computarlas en su expediente a efectos del cumplimiento de los requisitos académicos exigidos para la finalización de los estudios, de acuerdo con lo previsto en la tabla de reconocimiento/convalidación de este acuerdo.

El **estudiante** y **UPSE** comunicarán a la Universidad Nacional de Colombia cualquier problema o cambio que afecte al Acuerdo de Movilidad propuesto, a las personas responsables y/o al periodo de realización de la movilidad.

El estudiante

Fdo.:

Fecha:

El Coordinador Institucional de la UPSE

El Interlocutor de la Universidad Nacional
de Colombia

Fdo.: Datzania Villao Burgos

Fecha:

Fdo.:

Fecha:

Dado en La Libertad, a los (19) días del mes de diciembre del 2024.

Ing. Néstor Acosta Lozano, PhD.
RECTOR



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

CERTIFICO: Que la presente Plan de Movilidad Estudiantil fue aprobada en la sesión ordinaria número 09-2024 del Consejo Superior Universitario, desarrollada el 19 de diciembre del 2024.

Ab. María Rivera González, Mgt.
SECRETARIA GENERAL